

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Corrección de errores en la convocatoria de elecciones a representantes de Estudiantes y Personal en Formación del Hospital Clínico Veterinario Complutense, en el Consejo del Hospital Clínico Veterinario Complutense, publicada en el BOUC de 1 de marzo de 2024.

Detectado error material en los puntos SEGUNDO y QUINTO de la convocatoria (BOUC de 1 de marzo de 2024), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

“SEGUNDO.- El órgano electoral competente será la Junta Electoral de la Facultad de Veterinaria.”

Debe decir:

“SEGUNDO.- El órgano electoral competente será la Junta Electoral del Hospital Clínico Veterinario.”

Donde dice:

“QUINTO.- Las candidaturas, dirigidas al presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Veterinaria se presentarán en el Registro de la Universidad (<https://www.ucm.es/registro-general>) desde el día 4 al 13 de marzo, ambos inclusive, no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar.”

Debe decir:

“QUINTO.- Las candidaturas, dirigidas al presidente de la Junta Electoral del Hospital Clínico Veterinario se presentarán en el Registro de la Universidad (<https://www.ucm.es/registro-general>) desde el día 4 al 13 de marzo, ambos inclusive, no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar.”